



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-43-060-2018-00230-00
Demandantes	Luis Ángel Barrera Ochoa
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Gobierno
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda y de la reforma de la misma, con contestación del demandado y finalmente fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado del demandado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana. (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderado de la Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Gobierno al abogado Juan Guillermo Herrera Luna titular de la C. C. 12.984.248 y de la T. P. 63.107 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 136.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 15 del cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario